

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL EN LA LÍNEA DE ENSAYOS PARA LA TRANSPARENCIA 2015.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que en el artículo 1, párrafo tercero de la LTAIPDF, se establece que el derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública. Por lo tanto, promover ensayos, estudios e investigaciones en materia de derecho de acceso a la información pública, fortalece este derecho y coadyuva a mejorar las políticas públicas correspondientes.
3. Que el desarrollo de investigaciones también contribuye a los propósitos que persigue la LTAIPDF de conformidad a su artículo 9, fracciones II, IV y VI mismas que prevén: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los entes obligados, así como contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Que de acuerdo con el artículo 71, fracción VI, de la LTAIPDF, es facultad del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la misma Ley.
5. Que de igual manera, de conformidad con los artículos 23 y 24, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley referida; cuenta con la atribución de elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la LPDPDF.
6. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones IV, VII y XII del Reglamento Interior del INFODF, le corresponde al Pleno del Instituto: dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la LPDPDF, en el Reglamento Interior, y demás normatividad aplicable; aprobar mecanismos y

acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del INFODF, así como aprobar la creación de grupos o comités de trabajo para el desarrollo de programas o funciones específicas.

7. Que de acuerdo al artículo 14, fracciones V y VII del Reglamento en comento es atribución de los Comisionados Ciudadanos representar al INFODF en los asuntos que el Pleno les encomiende y proponer el desarrollo de estudios e investigaciones que apoyen el cumplimiento de la Ley en la materia.
8. Que mediante el Acuerdo 0337/SO/26-03/2014 el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los Lineamientos vigentes en Materia Editorial del INFODF, aprobados mediante el Acuerdo 0186/SO/27-02/2013, en los cuales se señala que en el caso específico de los Ensayos para la transparencia, tienen como finalidad generar valores, conciencia y conocimientos sobre temas trascendentales relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, archivos públicos, participación social, gobernabilidad y gobernanza y capital social.
9. Que estos mismos Lineamientos, señalan que los trabajos correspondientes a los ensayos para la transparencia de la Ciudad de México, estarán normados por un Comité Editorial conformado por dos Comisionados Ciudadanos y tres investigadores, especialistas externos, de reconocido prestigio académico.
10. Que por tal motivo, es necesario que el Pleno apruebe la integración del Comité Editorial en la línea de Ensayos para la Transparencia 2015, el cual deberá sujetarse a los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF, así como a su propio Reglamento. Asimismo, deberá garantizar el respeto a la libertad de expresión de los académicos e investigadores participantes, así como la imparcialidad, la diversidad de enfoques y la variedad de temas y autores.
11. Que entre los ejes temáticos que podrá explorar el Comité Editorial para la producción de ensayos 2015, se encuentran: el uso inteligente de la información pública, ética y transparencia, indicadores de desempeño y transparencia, influencia de los medios de comunicación en la rendición de cuentas públicas, datos personales y archivos, transparencia y buen gobierno, en el Distrito Federal, entre otros.
12. Que el Instituto ha invitado a participar en el Comité Editorial en la línea de Ensayos para la Transparencia para el periodo 2015, a tres reconocidos especialistas, con lo cual se fortalecerá la operación del Comité, a través de sus opiniones, sugerencias y análisis, tendientes a reforzar el carácter científico de las investigaciones y ensayos generados y publicados en el marco de esta línea editorial.
13. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

14. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en la línea de Ensayos para la Transparencia 2015.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en la línea de Ensayos para la Transparencia 2015, para quedar de la siguiente forma:

- **Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández**, Comisionada Ciudadana del INFODF, como Presidenta del Comité.
- **Lic. David Mondragón Centeno**, Comisionado Ciudadano del INFODF, como integrante.
- **Lic. Edna Jaime Treviño**, Directora General de México Evalúa, especialista externa.
- **Dra. María Solange Maqueo Ramírez**, Profesora Investigadora asociada de la División de Estudios Jurídicos en el CIDE, especialista externa.
- **Dr. José Roldán Xopa**, Profesor-Investigador Titular de la División de Administración Pública en el CIDE, especialista externo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia de este Instituto, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la integración del Comité Editorial, en la línea de Ensayos para la Transparencia 2015.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Se faculta al Comité Editorial, para que en caso de que alguno de sus integrantes externos, no pueda cumplir con el encargo, por caso fortuito o fuerza mayor, y de considerarlo indispensable designe a un nuevo integrante externo para que lo sustituya.

**QUINTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
COMISIONADO CIUDADANO

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
COMISIONADA CIUDADANA

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
COMISIONADO CIUDADANO

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
COMISIONADO CIUDADANO